



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL LOCAL: 01/2011

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ERIGIDO EN ÓRGANO DE JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. Mérida, Yucatán, a doce de agosto del año dos mil once.-----

VISTO: Atento el estado que guarda el presente procedimiento y con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, sométase al Pleno de este Tribunal para su discusión y resolución el proyecto de sentencia elaborado en este asunto, y para tal efecto remítase dicho proyecto así como el expediente al Presidente de dicho Órgano Colegiado para los efectos legales correspondientes. Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Magistrado Instructor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, erigido en Órgano de Jurisdicción Constitucional, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.-

LMC